



ORDENANZA N° 1098 MCC

*El Concejo Municipal de Caviahue-Copahue sanciona con fuerza de
Ordenanza*

Artículo 1° – Objeto. Establécese el régimen general para el procedimiento administrativo de cobro de obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Fiscal vigente. El presente régimen tiene por finalidad regularizar y recuperar los créditos municipales en sede administrativa, con anterioridad a su eventual derivación judicial.

Artículo 2° – Ámbito de aplicación. El régimen se aplicará en todo el ámbito del Tesoro Municipal, incluyendo los tributos, tasas, contribuciones, derechos, cánones, locaciones, servicios, multas contravencionales y cualquier otra acreencia cuya prerrogativa corresponda a la Municipalidad de Caviahue-Copahue con origen en obligaciones fiscales, con excepción de las originadas en la venta de tierras públicas.

Artículo 3° – Aprobación del procedimiento. Apruébase el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO DE OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES, que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 4° – Aprobación del régimen de regularización y facilidades de pago. Apruébase el RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL - PLAN DE FACILIDADES DE PAGO, que como **Anexo II** forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 5° – Derogación. Derógase la Ordenanza N.º 702/2017 y toda otra disposición normativa que se oponga al presente régimen.

Artículo 6° – Difusión e invitación a la regularización. Invítense a los contribuyentes a regularizar su situación fiscal en los términos del régimen aprobado por la presente ordenanza, mediante la difusión pública de esta normativa, en cumplimiento de los principios de transparencia, buena fe administrativa y responsabilidad fiscal.

Artículo 7°: Vigencia. La presente entra en vigencia a partir del 1 de julio del año 2025.

Artículo 8°: Refréndese por la secretaria Tesorera.

Artículo 9°: Comuníquese a las áreas involucradas por su competencia.

Artículo 10°: Forma. Regístrese, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE BAJO ACTA N° 380 A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.-

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; YANELA AINARA LAGOS; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO; TERESITA CAROU, concejales y MARIA CRISTINA MORALES, secretaria tesorera. -----

